Viérnes 24 de julio de 1857. —Núm. 181.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUIEIRA.

Concluye el estracto de la sesion celebrada el dia 27 de junio de 1857.

El Sr. BELDA: Habia ofrecido no tomar la palabra para oponerme à esta enmienda, y solo la tomo por no hallarse aquí el individuo de la comision que debia defend.r el dictámen. Diré, pues, muy pocas palabras.

El distrito de que se trata tiene dós secciones: Arenys y San Celoni. En Arenys el señor Casamayor ha obtenido 173 votos; en San Celoni el señor Xifré 107. En Arenys ha habido falsificacion de votos, pero no está probado legalmente, y solo por una conviccion moral propone la comision su nulidad. No hay sino una protesta, y esa presentada fuera de tiempo, acerca de la constitucion de la mesa interina.

Se ha querido probar la falsificacion; en primer lugar, por haberse presentado dos individuos á votar, que ya habian votado y aparecian en las listas de votantes; y en segundo lugar, por la declaracion de 14 ò 15 electores que dicen, que no han salido de sus casas para votar, y otros que dicen que han votado en favor del señor Xifré. Pero la comision tiene una razon mayor que todas para proponer la nulidad del acta. Aun suponiendo que el acta de Arenys fuese completamente falsa, ¿habia el Congreso de declarar diputado al que ha tenido la unanimidad en otra seccion mas pequeña? No, señores: y hay que advertir que el señor Casamayor tiene en Arenys elementos para luchar con el señor Xifré, porque ya en otras elecciones ha luchado y ha tenido una votacion parecida á esta.

El Sr. GOICORROTEA: De las protestas consta que las reclamaciones se hicieron á tiempo.

Señores; sin la caballerosidad del señor Xifré, yo podria probar evidentemente que su contrincante no puede luchar nunca con él en Arenys.

Puesta à votacion la enmienda, se pidiò por competente nùmero de señores diputados, que aquella fuese nominal.

Verificada la votacion, quedó tomada en consideracion la enmienda por 65 votos contra 30.

Abierta discusion sobre esta enmienda dijo

El Sr. BALBOA: En San Celoni no se hizo reclamacion alguna, y allí tuvo 100 votos el señor Xifré. En Arenys, por el contrario, tuvo un número insignificante, y por eso se acusa de falsedad á la mesa de aquella seccion. Pues bien, ahi están las actas de 1850, 51 y 53: en todas ellas ha obtenido dos, tres, cuando mas ocho votos el señor Xifré. Ha habido protestas en Arenys, pero ¿por quiénes se han hecho? Por los tres ó cuatro amigos que tiene el señor Xifré y que tratan siempre de protestar la eleccion de Arenys, por si el señor Xifré no tuviera mayoría en San Celoni.

Dicen los amigos del señor Xifré, que la eleccion de Arenys es un tejido de falsedades. Señores, el acta viene limpia; y la única protesta que hay se hizo despues de haber empezado la eleccion del diputado. Y ¿cómo se hizo esta protesta? Se fué á buscar un hombre de mas edad que uno de los que estuvieron presentes á la votacion de la mesa interina, y sin advertir que aquel elector no habia estado en el local, se dijo que se habia elejido contra la ley á otro mas jóven.

Fuera de esto, no hay mas que un simple requerimiento hecho ante escribano, preguntando á varios electores si habian votado, y por quién.

Una condescendencia de la mesa dá motivo á otra reclamacion del señor Xifré: se presentó uno diciendo que su nombre estaba en la lista de votantes del dia anterior, pero que no habia votado. Identificada la persona, la mesa dijo: pues que Vd. dice que no ha votado ayer, vote Vd., y esta condescendencia de la mesa, tenida con un partidario del señor Xifré, dá motivo á este para tachar de ilegalidad á esa mesa. ¿Se puede, por ventura, dar fé á semejantes protestas, y sobre todo al requerimiento ilegal de que acabo de hablar?

Ruego, pues, al Congreso que se sirva desechar la enmienda.

El Sr. GOICORROTEA (don Francisco): La mayor demostracion del fraude es que el acta está limpia. ¿Cómo ha de estar manchada si no ha admitido la mesa ninguna protesta? Y sin embargo, hay electores que han votado dos veces; hay muertos que han votado, y esto resulta de una manera evidente de los datos que se han presentado á la comision.

El Sr. Balboa rectificó, y despues de hablar el señor Fagés en contra de la enmienda, dijo

El Sr. RIOS ROSAS: Por primera vez tomo la palabra en la discusion de actas; pero es tal mi conviccion acerca de los fundamentos sólidos de la enmienda, que tenga necesidad de decir algunas palabras en su defensa.

¿Qué ha dicho el señor preopinante? Que es necesario para proclamar aquí un diputado, que ese diputado sea elejido secretamente y se desempeñen las demas solemnidades que prescribe la ley. Cabalmente porque eso ha sucedido respecto del señor Xifré, reclamamos nosotros que se le proclame diputado.

Si se pretendiese que votos que se hubiesen dado en público á su favor se le computasen, la observacion del señor preopinante estaria en su lugar. Pero no pretendemos eso: lo que pretendemos es que si los votos dados al señor Xifré legítimamente constituyen mayoría, se le declare diputado.

Otra objecion se ha hecho de distinto órden: y es decir, que no puede proclamarse aquí diputado al que no ha sido proclamado en el colegio electoral. Sobre este punto, en un pais donde el voto es secreto, no se puede establecer regla fija. Desgraciadamente en este pais los partidos que están en oposicion, pocas veces acuden ó pueden acudir á las elecciones: así entre los que acuden, el arma mas comun que se usa es la falsedad. Por consiguiente: seria muy peligroso mantener en todo caso la doctrina de no declarar diputado al que no hubiese sido proclamado en el colegio.

Pero, señores, ¿que prueban, no ya esos documentos auténticos, por mas que se diga, traidos aquí, sino las mismas actas? Que se han cometido abusos y fraudes, algunos de los cuales resultan de los actos mismos, escritos y firmados por la mesa de Arenys; por ejemplo, el haber votado dos veces unos mismos electores. Rusulta tambien que el señor Casamayor tuvo 107 votos, y el señor Xifré 115. Pues bien, por eso pido yo que se proclame al señor Xifré.

El Sr. FAGES: Yo no he dicho que los papeles aquí traidos, no fueron auténticos. Son auténticos: lo que no tienen es legitimidad para que puedan valer como prueba. Las declaraciones probatorias, segun la ley, deben darse ante el juez.

¿Pero cómo consta que el señor Xifré sea diputado por escrutinio secreto, segun dice el señor Rios Rosas? Por esos requerimientos que no tienen valor.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo no los he invocado para el efecto principal. Yo he sentado que por los mismos documentos elaborados por las mesas, el señor Xifré tenia mayoría.

El Sr. POSADA HERRERA: Señores: no creí tener que tomar parte en esta discusion, y menos para probar que el señor Xifré no debia ser diputado por este distrito; y me ha admirado oir al señor Rios Rosas, porque si su señoría hubiera examinado los documentos que han venido con el acta, no hubiera defendido que debia hacerse eso.

La comision ha estudiado detenidamente esta acta, y lo único que ha podido dudar ha sido si debiera declararse válida y admitir desde luego al señor Fors, pero de ningun modo podia ni pasar por la imaginacion de ninguno de sus individuos, que pudiera admitirse al señor Xifré.

La comision no puede tener el convencimiento de que estos 53 testigos dijeran la verdad; pero suponiendo prudencialmente que la dijeran 10 de entre ellos, resulta que la mesa habia cometido una falsedad y que el acta debia ser nula.

Los datos esteriores de la posicion del señor Xifré en aquel distrito, hacen creer á la comision que deba tener mayoría, pero no tiene esa mayoría *legal*, si no se hacen las cuentas como las hace este señor á sus amigos en el documento impreso que han hecho circular.

Como, por otra parte, este caso no tiene analogía con el del dia anterior, y como si se admitiero al señor Xifré se haria una injusticia á todos los demas señores, cuyas actas se han anulado, espera la comision que el Congreso se sirva desestimar la enmienda que se discute.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Señores, la discusion está ya agotada, y yo siento mucho que, se siente aqui el precedente de volver á traer al debate cuestiones que ya están moralmente resueltas: pero debo decir algunas palabras, haciéndome cargo, aunque ligeramente de los argumentos que aquí se han aducido, para probar que el señor Xifré es diputado por Arenys de Mar, tanto por lo que resulta de las actas, como por la votacion que hace poco ha verificado el Congreso.

Ha dicho el Sr. Posada Herrera que han venido 53 testigos singulares á declarar que no votaron. Pues qué, señores ¿es necesario cuando se trata de hechos personales, otra cosa que la declaracion del individuo? Es claro que se sentaria un mal precedente oyendo las reclamaciones de electores que dijeran que habian votado á un determinado candidato, porque este podria haberlos ganado despues de verificada la eleccion. Pero cuando se dice que no se ha votado de ninguna manera, ¿porqué no se ha de creer á los que lo dicen?

Además, señores, ¿cómo no habia de tener ningun voto en Arenys de Mar el señor Xifré que tantos beneficios ha dispensado á aquel distrito donde ha construido un hospital para beneficio de los pobres?

Vea, pues, el Congreso, como los individuos que hemos firmado la enmienda no hemos obrado por razones de amistad, y sí con arreglo á lo justo. Yo creo que muy pocas veces se debe votar que sea diputado el candidato que ha salido vencido en la eleccion; pero creo tambien que respeto del señor Xifré en este caso, debe hacerse una escepcion, y espero que el Congreso la hará.

El Sr. BELDA: El señor Gonzalez Serrano no ha examinado bien el acta que se discute, pues de lo contrario no hubiera dicho que el señor Xifré no tenia ningun voto. Este señor tiene seis ó siete, y en ninguna de las elecciones de este distrito ha tenido mas.

S. S. no ha contestado á ninguno de los argumentos del señor Posada Herrera. ¿Que quiere S. S.? ¿Que se agreguen al Sr. Xifré esos 53 votos de los electores que declaren no haber votado?

Si de algo se puede acusar á la comision, es de parcial en favor del señor Xifré, puesto que se ha arrojado de aqui al diputado que venia electo por aquel distrito, acaso solamente porque no tiene aqui las simpatias que su competidor. Pero yo ruego al Congreso que se sirva desestimar esta enmienda, y no se convierta en distrito electoral señalando los diputados que han de venir á ocupar estos escaños.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Yo no he querido decir que el señor Xifré no hubiera tenido ningun voto absolutamente en la seccion de Arenys de Mar, puesto que consta del acta que tiene 6 y hay 14 electores que dijeron públicamente en la eleccion que votaban por él.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores diputados; ya ha visto el Congreso que el gobierno no ha querido tomar parte en las discusiones de actas, pero hoy no puede menos de tomar la palabra, no para entrar en el fondo del acta, sino para decir que de sentarse el precedente de que los diputados nombren los candidatos que han de venir á sentarse aqui, se falsea el gobierno reprasentativo y el sistema electoral. Cuando unas actas son falsas, deben anularse; pero de ningun modo debe el Congreso traer aquí á los diputados que no resultan elejidos: porque esas no son sus atribuciones, y yo no creo que deba convertirse en una especie de jurado en que los diputados decidan cuàl ha de ser el candidato que debió salir por tal ó cual distrito. Si en una eleccion que ha sido viciosa, el candidato vencido cuenta con los recursos suficientes para salir diputado, una vez anulada el acta, puede presentarse á segundas elecciones; pero vuelvo á decir que no reconozco entre las muchas atribuciones del Congreso la de elejir los diputados.

Ruego, pues, al Congreso que en vista de estas consideraciones se sirva desechar la enmienda que se discute.

El Sr. GOICORROTEA: (don Francisco): El señor ministro ha dicho que con esta enmienda se falseaha el régimen constitucional. Me parece buena la teoría de S. S., pero un poco tardía.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S. se limite á rectificar.

El Sr. GOICORROTEA: Entonces renuncio la palabra.

El Sr. RIOS ROSAS: Siento que el gobierno no se haya encontrado presente á esta discusion, porque si asi hubiera sucedido, hubiera podido apreciar mejor la naturaleza de esta cuestion, que es muy parecida à otra, en la cual, del seno mismo de la comision, salió un voto particular en el mismo sentido que esta enmienda: voto al cual dieron su asentimiento los mayores amigos del ministerio, á quienes suplico se mantengan firmes en la opinion que manifestaron el otro dia.

Como el señor ministro de la Gobernacion no está enterado de los detalles de esta cuestion, no es estraño que haya sentado un juicio tan absoluto, diciendo que no debia venir aquí mas que el diputado que viniera con las actas en la mano. Yo diré á S. S. que esto sucede y ha sucedido siempre en España y en Francia, y que aun mas ha sucedido en Inglaterra, pais clásico de gobierno representativo, donde los diputados declaran como un jurado quiénes son los que han venir á sentarse en la Càmara.

Y con esto combato otra asercion de S. S. que ha dicho que el Congreso no era un jurado. Jurado es, y á manera de jurado debe fallar porque no puede admitir pruebas....

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á S. S. se contraiga á la cuestion.

El Sr. RIOS ROSAS: He concluido.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El señor Rios Rosas ha empezado por quejarse de que el ministerio no estuviera presente en este debate. Yo diré á S. S., y al Congreso, que el gobierno tiene obligacion de asistir á las dos càmaras, pero que no puede estar en las dos partes al mismo tiempo. Cuando no estaba aquí estaba en la otra Cámara cumpliendo con su deber, porque la cuestion que allí se debatia era una cuestion de mas interés que las actas; en cuanto le ha sido posible ha venido aquí á tomar parte en la deliberacion. Ademas, el gobierno tenia conocimiento del dictámen de la comision, pero no de la enmienda de S. S.

En cuanto á sentar el precedente de admitir como diputado al señor Xifré, que no resulta elejido; diré à S. S. que yo creo que en casos determinados, cuando hay que computar ciertos votos y rectificar la cuenta de ellos hecha por la mesa, el Congreso puede traer aquí otro diputado que el que viene elejido; pero no siendo en casos de mucha importancia no debe hacerlo, porque antes he dicho, y repito, que el Congreso no tiene la facultad de elejir diputados.

Esto es lo que me ha parecido conveniente decir por via de rectificacion á las palabras del señor Rios Rosas.

El Sr. RIOS ROSAS: Siento que el gobierno no esté tan al corriente de las noticias de esta Cámara, que no supiera que se habia presentado esa enmienda hace tres ó cuatro dias.

Por lo demàs, yo estoy conforme con la teoría del señor ministro, y lo que quiero es que en este caso se ajuste de nuevo la cuenta.

Puesta á votacion la enmienda, y habiendo pedido algunos señores diputados que fuera nominal, resultó desechado por 76 votos contra 21.

Se leyò y aprobó en seguida el dictámen de la comision.

Preguntado el Congreso si tendria sesion el lúnes, se acordó que sí.

Se leyó y aprobó definitivamente la ley aprobando el tratado de límites entre España y Francia.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á las respectivas comisiones, dos enmiendas al dictámen sobre el ferro-carril de Tudela à Bilbao, y otras dos al de la de imprenta.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision aprobando las actas de Caspe, Ferrol y Motril.

El Sr. VAZQUEZ (don Diego): Pido que conste mi voto conforme con el de la minoría en la última votacion nominal.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Maquieira): Orden del dia para el lúnes: los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; el relativo al ferro-carril de Tudela á Bilbao, y el de Granollers á San Juan de las Abadesas. Se levanta la sesion. Eran las cinco menos cuarto.

Idem de la celebrada el dia 29.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Juró y tomó asiento el señor Amblard.

Pasó á la comision de presupuestos la solicitud de don Francisco Carreras, pidiendo se siga abonándole la cantidad consignada en los últimos presupuestos para continuar la *Biografía eclesiástica*.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su última reunion.

Se leyó la siguiente

Proposicion de ley del señor Zaragoza.

«Se autoriza al gobierno para que, en cumplimiento de lo mandado en la ley de 18 de junio de 1856, pueda sacar á subasta, á medida que estén hechos los estudios, la línea férrea que, partiendo de Socuéllamos y pasando por Ciudad-Real, termina en la frontera de Portugal.»

Fué apoyada por el señor Zaragoza.

Consultando el Congreso, tomó en consideracion la proposicion, y pasó á las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Ferro-carril de Tudela á Bilbao.

Se leyó el proyecto de la comision que decia así:

«Artículo 1.º El Estado auxiliará la construccion del ferro-carril de Tudela á Bilbao con una subvencion de 275,000 rs. por kilómertc, pagaderos en métálico ó en papel de la Deuda pública al precio de cotizacion; bajo cuyo tipo, y con sujecion al real decreto de 27 de febrero de 1852, sobre contratacion de servicios públicos, se anunciará por el término de cuarenta dias la subasta para la concesion de esta línea, segun la autorizacion concedida al gobierno por el artículo 2.º de los adicionales á la ley de 12 de julio de 1856, autorizando la concesion del camino de hierro del Norte.

Art. 2.º Si no se presentasen licitadores en la primera subasta, se anunciará otra por igual tiempo y con las mismas condiciones, tomando por tipo en ella la cantidad de 360,000 rs. por kilómetro.

Art. 3.º El gobierno formará y publicará el pliego de condiciones para el otorgamiento de la concesion, marcando el plazo en que deberá terminarse la construccion de la línea, y el progreso sucesivo que las obras han de tener en cada año.»

El Sr. EGAÑA: Pido la palabra para hacer una pregunta al gobierno de S. M. sobre esta cuestion.

Sabe el señor ministro de Fomento que la provincia de Alava ha manifestado al gobierno que sus intereses iban á recibir un considerable daño de esta ley, tal como se presenta.

Ahora bien: aprobada esta ley, ¿tendrá Alava obligacion de subvenir á los gastos de esta via, á pesar de que la perjudica?

El Sr. ministro de FOMENTO: Señores, hay una ley á que debe atenerse el gobierno para las concesiones; y una de las condiciones de esa ley es que los pueblos y provincias contribuyan á la subvencion que ha de darse á la línea que por ellos pasa. Acerca de la cantidad de subvencion, esta cuestion se ha de resolver en la ley especial, pues no puede tomarse una base única y y constante. Puede suceder y tal vez sucede en Alava, como ha dicho el señor Egaña, que una via pase por grande estension de una provincia, y esa provincia no recorra menos terreno.

El gobierno, puede fijar como única base para la parte de subvencion la estension que la línea recorra; ha de tener tambien en cuenta las ventajas que cada localidad recibe, y otra multitud de consideraciones. De modo, que si resultase probado que el camino, lejos de ser ventajoso, perjudica á una provincia, yo opinaria que esa provincia no pagase subvencion.

Pero de todos modos, esa parte de la subvencion debe ser objeto de una ley especial: cuando esa se traiga, verá el señor Egaña hasta qué punto sus prescripciones están arregladas á las disposiciones generales que hay sobre la materia.

El Sr. EGAÑA: Quedo satisfecho.

El Sr. BALMASEDA: Se trata, señores, de un asunto importante. Temo que si aprobamos este dictámen, vamos á entrar en una senda funesta. Se trata de dar la preferencia á una línea de segundo órden, sobre otras de primero. Se trata de imponer al Estado una carga de 40 á 50 millones en favor de una provincia rica, á costa de otras pobres.

La ley dice que se harán primero las líneas de primer órden; y si tenemos líneas de primer órden como las de Andalucía y Estremadura, ¿á qué hacer ahora la de Bilbao á Tudela? No me opongo á que se ejecute esa línea cuando haya medios; y digo mas: estoy dispuesto á votar todo lo que se necesite, si mas de lo votado se necesita, para el ferro-carril del Norte, no obstante que atraviesa las provincias Vascongadas; pero no quiero que abandonemos las líneas principales para subvencionar las secundarias.

La línea de Estremadura está destinada á unir dos pueblos hermanos, enlazados por la naturaleza, si bien separados por la política. Es necesario que antes que se realice la union material, se verifique la union moral. Ahora bien: teniendo tanta importancia esta línea general, ¿por qué abandonarla para subvencionar la de Tudela á Bilbao? ¿Por ventura ese pais etá necesitado de que el gobierno acuda en su auxilio para aliviar su miseria? No, señores: las comunicaciones de toda clase en las Vascongadas son facilísimas, su riqueza importante.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: El discurso del señor Balmaseda ha sido un discurso *pro domo sua*. Yo alabo el celoso de S. S.; pero aquí tenemos que atenernos á la ley, la cual estableció el trayecto de Tudela á Bilbao como línea general. Esto, pues, no es cuestion de partidos, ni tampoco de provincias, pues en esta comision hay diputados de todas las de España, menos las Vascongadas.

Por lo demás, diré al señor Balmaseda que la línea de que se trata no va á beneficiar solamente á Bilbao, sino á la parte oriendal, á Santander á la Rioja, á Aragon y á todo el Norte de la Península. Además, en vez de favorecer, como ha dicho el señor Egaña, perjudica á la provincia de Alava; y si las Vascongadas hubieran dicho al gobierno: necesito un camino en mi provecho ¿no hubieran pedido que fuera por otro lado mas beneficioso á Alava? ¿Y qué prueba esto? Que el gobierno y la comision no han mirado aquí al interés provincial, sino al interés general, el de toda la nacion.

El Sr. SANCHEZ SILVA: He observado que no hay conformidad en las provincias por donde pasa el ferro-carril, para contribuir al que les corresponda.

Desde luego es cosa terrible que, cuando la ley dice que no paguen sino la tercera parte, y esa en plazos, haya provincias tan acostumbradas á no pagar, que no quieran hacer ni aun ese pequeño sacrificio. ¡Y siendo tan corta la subvencion, pregunta el señor Egaña si pagará su provincia!

¿Con qué facultades se está haciendo á costa del Estado un camino de Deva á San Sebastian? ¿Por qué se ha hecho un camino que llaman el camino Lersundi?

¿Es cierto que de Aguilar á Deva se ha hecho otro, paralelo al de la provincia? Señores: aquí se invierten los fondos públicos arbitrariamente, á la sordina. Por lo mismo, sin que proceda la conformidad de Alava á dar esa subvencion, yo no puedo votar esta ley.

No me conformo con la consideracion que el señor ministro de Fomento dice que tendrá con Alava; y deseo que sin que preceda la conformidad de Alava por medio de un compromiso de sus representantes, no vote ese camino. ¿Qué medios habria, en otro caso, de cobrar esa subvencion, si allí no tenemos recaudadores, si aquello es como un pais estranjero? ¿No se dice que el pais es pobrísimo? ¿A qué tantas comunicaciones? Concibo que se concluyera el camino de Estremadura, y el de Sevilla á Huelva, pero no acumular vías férreas, de agua y de todas especies, sobre las Vascongadas, sin que yo deje de aceptarlo, pues yo soy generoso con esas provincias, quiero que se acepte, comprometiéndose primero los señores representantes de esas provincias á pagar la parte que les corresponda de subvencion.

El señor Moyano espero que no desmentirá sus antecedentes; no porque le hayan elejido diputado por Bilbao, ha de atender esclusivamente á esa provincia, en perjuicio de las demás. Ruego, pues, á S. S., que diga si es cierto que se hacen obras en esas provincias á costa del Estado.

El Sr. EGAÑA: No voy á tomar parte en esta discusion movido por la amenaza del señor Sanchez Silva. S. S. puede votar como guste, en favor ó en contra de la ley.

En cuanto á la provincia de Alava, en mi nombre y en el del señor Echevarría y Fuertes, mi compañero, diré á S. S., que no hay ley ni justicia en el mundo que obligue á pagar á un pais una obra que se demuestra que es perjudicial. Yo declaro que Alava, si se aprueba ese perjuicio, tiene la intencion de no pagar un maravedí.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores; la primera vez que he oido decir que porque pase un ferro-carril por una provincia, esa sale perjudicada. Todavía vamos á ver que, despues de dar 50 millones á las Vascongadas, se van á quejar y nos van á pedir indemnizacion. Pido, pues, que quede sentado que el Erario será reintegrado por cada provincia, segun la estension que recorra la línea.

El Sr. EGAÑA: Dice S. S.: acabaremos por regalar á esas provincias 50 millones y todavía se quejarán. Supone S. S. que esa via va á ser útil á Alava: pues bien, siendo el camino muy útil á Bilbao, pasa la línea lamiendo los límites de Alava, para que de 18 millones pague Alava 12 ó 13, y Bilbao no tenga que pagar sino 4 ó 5 Pasa por riscos que no han sido nunca puntos de produccion; por eso se perjudican los intereses de Alava:

El Sr. CARDENAL: Desde que el señor Sanchez Silva ha tomado parte en la cuestion, dándole el carácter especial de oposicion á las provincias Vascongadas, la cuestion ha salido del cáuce natural.

Las esplicaciones dadas por el señor ministro de Fomento no han sido dirijidas á las provincias Vascongadas, sino á todas las del pais.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores; se quiere eludir la dificultad. ¿Qué datos mas tendrá luego el gobierno que ahora, acerca del coste y dificultades del camino? ¿No hay aquí una Memoria? ¿Hemos de ser aquí como Faraon, siempre *cras, cras?* Yo quiero *hodie, hodie*, porque la comision tiene hoy los mismos datos que dice ha de tener mañana.

El Sr. CARDENAL: S. S. ha hecho un cargo al gobierno y á la comision, creyendo que se han propuesto eludir el cumplimiento de la ley. No es exacto: lo que hemos tratado es de dar á la ley la interpretacion genuina.

Sin mas discusion, se pasó al exámen de los artículos.

Se leyó una enmienda del señor Fuentes al artículo 1.º, para que en vez de 275,000 reales por kilómetro, se pusieran 360,000 suprimiéndose el art. 2.º

El Sr. FUENTES: Habiendo ya una ley que autoriza al gobierno para la subasta del camino de Tudela á Bilbao, no tengo que ocuparme de si es ó no conveniente y legal la subvencion. Mi enmienda se reduce á facilitar la ejecucion de ese camino. La comision ha fijado dos subastas, y dice: «se sacará á subasta bajo el tipo de 275,000 reales por cuarenta dias; y si no hubiere licitador, se sacará por otros cuarenta dias bajo el tipo de 360,000 rs. » Pues bien, mi enmienda se reduce á dejar solo el segundo tipo, porque habiendo dos tipos, indudablemente los licitadores aceptarán el superior, y no habrá ninguno para el tipo inferior.

El Sr. OROBIO: La comision admite la enmienda, y pide que se discuta con el artículo.

Se leyó una enmienda del señor Sancho, para que entre las palabras Tudela y Bilbao se interponga: «por Miranda.»

El Sr. SANCHO: El gobierno, autorizado por la ley de 11 de julio de 1856, ha resuelto que la direccion de está línea sea por Miranda. Al someter á las Córtes la parte de subvencion, es claro que no ha variado la resolucion adoptada acerca de la direccion: y así esta enmienda no hace mas que aclarar el pensamiento del gobierno. Por lo mismo creo que no habrá inconveniente en admitir esta enmienda.

El Sr. OROBIO: El hecho que se pide que quede consignado, está resuelto por una real órden. En ella se ha determinado, oyendo á todas las corporaciones que podian ilustrar al gobierno, que la linea de Tudela á Bilbao vaya por Miranda. La comision, pues, admite la enmienda.

Se leyó otra enmienda del señor Gándara para que en vez de «Tudela á Bilbao,« se dijese: «Tudela ó sus inmediaciones, en el punto en que esta línea haya de empalmar con la de Zaragoza á Almansa.»

El Sr. EGAÑA: No se ha discutido la enmienda del señor Sancho.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando se admite una enmienda, se une al artículo y se discute con él.

El Sr. ARDANAZ: La comision no tiene inconveniente en admitir la enmienda para que el ferro-carril vaya por Tudela ó sus inmediaciones segun la ciencia aconseje que es mas conveniente.

El Sr. EGAÑA: ¿Aunque no pase por Tudelar.

El Sr. ARDANAZ: El artículo quedará redactado de esta manera con las enmiendas admitidas:

«El estado auxiliará la construccion del ferro-carril de Tudela ó sus inmediaciones, en el punto en que esta línea haya de empalmar con el de Zaragoza á Alsasúa, por Miranda á Bilbao, con una subvencion de 360,000 rs , etc.».

El Sr. PRESIDENTE: Concrétese V. S. á hablar en contra del artículo.

El Sr. EGAÑA: Conste que no se me permite quejar del proceder, á mi juicio poco justo, de la mesa.

Entrando ahora á discutir la parte del artículo relativo al trazado, empezaré por preguntar al gobierno de S. M. si deben venir aquí las cuestiones no cardinales, sino subalternas del trazado de los ferro-carriles: si esta es una ley de trazado ó de subvencion.

Ademas, no existen los datos necesarios, segun la ley de ferro-carriles que todos invocamos; puesto que en el art. 16 de esta ley se dice que haya de venir el proyecto, acompañado, entre otros documentos, de una informacion de utilidad de las diputaciones provinciales de las provincias que recorre el camino, y en este caso no ha sido oida la diputacion provincial de Alava, cuyos derechos han sido lastimados.

Hay otro artículo que dice que, una vez admitido el proyecto y aceptadas las condiciones, el gobierno presentará á las Córtes el oportuno proyecto de ley, acompañado de los documentos espresados en el art. 16; y el gobierno ha infrinjido tambien este artículo, no presentando esos documentos.

Hay ademas otra infraccion en el término de la subasta, puesto que se dice en la ley que las subastas se harán en el término de tres meses, y en esta solo se fijan los cuarenta dias; cosa que no comprendo, porque no es esta una cuestion en que pueda tener prisa el pais.

Hay mas, señores: no solo no se ha oido á la diputacion de Alava, sino que no existen los estudios que la ley general de ferro-carriles requiere, y se ha fallado que el camino debia pasar por Miranda y no por Vitoria, valiéndose de los estudios hechos hace diez ú once años, á costa y por interés de empresas particulares; y aun diré que se han hecho en el interés de que el ferro-carril, que no era el que ahora nos ocupa, pasára por un punto determinado.

El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: Señores: pocas cuestiones dan mas que hacer que las cuestiones de ferro-carriles, porque cada diputado quisiera que pasára un ferro-carril por la puerta de su casa, y el ministro al resolverlas tiene que dejar descontentas á una porcion de personas. La conducta mas cómoda para el ministro seria hacer lo que ha indicado el señor Egaña, y mandar los espedientes de una corporacion á otra para su informe; pero esto no seria gobernar, y para hacerlo vale mas dejar el puesto.

Doce años, señores, lleva este espediente, y yo me avergonzaria si, accediendo á las indicaciones del señor Egaña, hubiera de mandar hacer nuevos estudios y tardase mas tiempo en resolverlo.

Al concluir en junio de 1856 la discusion de la ley del ferro-carril de Madrid á Irún, se presentaron los diputados de Bilbao, y dijeron que necesitaban enlazar con él el camino de Bilbao; y á consecuencia de esto, se admitió una enmienda, que hoy es el art. 14 de la ley de este ferro-carril. Despues de votado este artículo, vinieron los navarros á decir que no les satisfacia ese artículo, y se admitió tambien una enmienda de estos señores, que hoy es el art. 2.º de los adicionales á la ley de ese ferro-carril.

Resulta, pues, que el gobierno tenia la obligacion de anunciar la subasta de estos dos caminos, y que no son aplicables á ellos las prescripciones de la ley, relativa á aquellos caminos en que el gobierno tome la iniciativa; y estaba autorizado al mismo tiempo para resolver si el camino de que hoy se trata habia de pasar por Vitoria ó por Miranda. Pero á pesar de esto, el gobierno ha querido traerlo á las Córtes para someterlo á su superior ilustracion, y rindiendo un tributo justísimo al poder legislativo.

El Sr. EGAÑA: Dice el señor ministro que este proyecto de ley lleva doce años, y mal puede ser esto, cuando fué votado por las Córtes constituyentes. La ley que lleva once años es una referente á otro camino que dejó de hacerse. Mal puede decirse que se camina despacio en este asunto, cuando estamos discutiendo hoy, dia en que no ha habido sesion otros años.

El Sr. OROBIO: El señor Egaña ha empezado por decir que el Congreso no puede imponer subvencion ninguna á la provincia de Alava. ¿En dónde estamos? ¿Puede levantarse aquí un diputado para apelarde las disposiciones del Congreso por decir que lastiman intereses privados? Pues qué, ¿el Congreso no puede hacer una ley de ferro-carril de aquí á Zaragoza, por ejemplo, sin que los pueblos del trayecto puedan apelar al Consejo real? Si se sentára esa teoría, ¿qué seria de los poderes públicos? Cuando se falta al derecho de un particular, tiene este derecho de acudir á los tribunales para que se le administre justicia; pero cuando por una ley de utilidad general se necesita inferirle un perjuicio, entonces no tiene derecho mas que á que se le indemnice.

Creo que estas observaciones bastarán para que el Congreso tenga á bien votar el artículo.

El Sr EGAÑA: Yo no he dicho que el Congreso no tuviera derecho para imponer esa subvencion á la provincia de Alava, sino que esta provincia haria uso de los derechos que le conceden las leyes, en tanto que no se ofendiera á nadie.

En cuanto á abogar por los intereses de mi pais, lo hago con mucho gusto cuando creo que van unidos á los intereses generales de la nacion.

El Sr. ALDAMA: El gobierno ha dado la preferencia á Miranda, y habrá tenido indudablemente razones fundadas por hacerlo así; segun la ley de 11 de julio de 1856, presentaba la siguiente disyuntiva: ó por Vitoria, ó por Miranda: de manera que la cuestion quedaba reducida á si habia de ir por vitoria el ferro-carril, ó habia de ir por Miranda. El señor ministro de Fomento creia que esta cuestion estaba bastante dilucidada, para dar la preferencia á Miranda; yo, sin embargo, me permitiré hacer una objecion, aunque sencilla, porque conozco la topografía de aquel pais, á causa de haber pasado mi infancia en él. El ferro-carril de Bilbao á Tudela pasa casualmente por Ayala y Orduña, donde yo tengo algunas posesiones; por consiguiente, al oponerme á esta ley, es únicamente porque creo que no se ha estudiado la cuestion tan detenidamente como debiera estudiarse.

La línea empieza en Bilbao, pasa por Areta y Amurrio, y viene á la Peña de Orduña para tomar altura á fin de pasar la divisoria. Yo recuerdo que en la arista de estas cordilleras hay una grande inflexion ó depresion, que en el pais se llama la Tejera de Belunza. Pues bien: segun el proyecto, el camino gira á la derecha y viene á pasar precisamente por unos puntos por donde hay que hacer inmensas obras de arte, y despues de esto vá á cruzar la línea por paises estériles, pobres, cuyos productos son insuficientes para el mantenimiento del ferro-carril. Yo creo que si en lugar de dirijirse á la derecha, por el barranco que llaman Valle de Cuartango, se dirijiera á la izquierda y tomase las llanuras de Alava, por bajo de Altuve, pudiera venir á Vitoria con ventaja á Miranda: en mi concepto, repito, no se han hecho los estudios necesarios, no se han verificado los estudios comparativos y sí solo se han estudiado las líneas de Cuartango y valle de Arratia; pero no la direccion que propongo.

Resulta que de esta manera tal vez fuera mas conveniente esta variacion á la misma empresa que tome la línea de Tutela á Bilbao.

Además, no se perjudican en esta direccion mas intereses que los de una pequeña localidad. Navarra y Rioja quedan bien servidas, porque la línea por Vitoria viene á las conchas pequeñas de Haro. La dificultád es versi con esos nuevos estudios y ese otro trazado pudieran obviarse todos los inconvenientes, no solo en beneficio de una localidad, sino en provecho de todas en general.

Conste, pues, que no me opongo á la subvercion del ferro-carril de Bilbao á Tudela, que creo altamente conveniente al pais en general, y que tampoco me opongo á la variacion del trayecto. Lo que deseo es que antes de resolver esta cuestion, se hicieran algunas aclaraciones. Reconozco la buena fé del señor ministro de fomento, y por esto creo que, asi como ha tenido motivo para variar el trazado del camino del Norte en su primera seccion, podrá tener razon mañana para fijar, en lugar de Miranda, Vitoria ú otro punto. Estas obras son colosales; cuatro ó seis mas que se tarden no es nada, puesto que tenemos una infinidad de leguas en construccion, ya partiendo de Bilbao, ya de Tudela, que no pueden hacerse en ese tiempo.

El Sr. ministro de FOMENTO: Todas las noticias del señor Aldama serán muy exactas; pero como quiera que los individuos que han mediado en este espediente se han decidido por Miranda, y que no consiste solo la cuestion en si de Bilbao es mas fácil ir á Vitoria que á Mirando, sino que hay que considerar tambien si de Tudela no se puede ir á Vitoria sino por Miranda, y esta es la opinion de los ingenieros, no puede admitirlas el gobierno.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los artículos 1.° y 3.° de la ley que pasa á ser 2.° en virtud de la enmienda del señor Fuentes.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, aprobando las actas de Valldemosa (Baleares), y admitiendo como diputado al señor Villalonga.

El señor vice presidente Maquieira: Orden del dia para mañana: dictámen de la comision soel férro-carril de Granollers, à San Juan de las Abadesas, y los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

CORREO DE HOY.

Madrid 18 de julio.

En casi todas las provincias de España reina la mayoractividad paraser representadas dignamente en la próxima Esposicion agrícola de Madrid. En varias de dichas provincias se ha adoptado el medio de que cada individuo de la comision se encargue de recoger los productos de un partido judicial, con lo que, gracias á los particulares conocimientos é influencias de cada uno, se van formando colecciones interesantes. La provincia de Granada remitirá probablemente muestra de los frutos de América que han podido aclimatarse, tales como el añil, café, plátano, chirimoya. cochinilla, cañas de azúcar, guayavo, etc, De desear es que entre los ganados que remita esta provincia, figuren las cabras de leche que tan poco conocidas son de la generalidad. Los delegados de la cria caballar, en virtud de cuyo cargo son individuos de las comisiones provinciales, ausilian eficazmente los trabajos de estas y con particularidad en lo relativo á ganadería. á los buenos servicios del de la Coruña, Burgos, Jaen, Leganés y otros no menos que á la cooperacion de los criadores. se deberá el que figuren en la esposicion potros de escelentes cualidades, obtenidos con los sementales de los depósitos del Estado. Las diputaciones provinciales de Leon, Pontevedra y Huesca han destinado tambien cantidades de alguna consideracion para ocurrir á los gastos que origine el envío de los productos.

Los funerales hechos en Ceuta á Agustina Zaragoza, mujer que se hizo célebre por sus hazañas en la guerra de la Independencia, han sido notables y cual correspondia á los servicios de la herencia finada. El cadáver fué conducido en un magnífico ataud, cuyas cintas llevaban los oficiales del regimiento del Fijo, presidiendo el duelo el general gobernador de la plaza, que iba de grande uniforme, y acompañado de los jefes de todas armas, cerrando el cortejo las bandas de música. Al llegar al cementerio de Santa Catalina, donde fué depositado el cuerpo, un piquete de infantería rindió á la finada los honores que la ordenanza le concedian como oficial de ejército. El comandante general de la plaza dispuso que asistieran á sus funerales todos los jefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion francos de servicio, y que le acompañaran á la traslacion del cadáver.

No se ha resuelto ni ha sido necesario resolver la cuestion de la renuncia de Senador del Duque de la Victoria, porque si bien la opinion se inclinaba en el Senado á que el gobierno tenia derecho para admitir dicha renuncia, como por la reforma constitucional es Senador nato el General Espartero, él es que al cabo ha de decidir si ha de venir ó nó á la alta Cámara.

La *Discusion* anuncia hoy que ha cumplido ya las condiciones exigidas por la nueva ley de imprenta, y que por lo tanto tiene ya asegurada su publicacion.

El calor es en Madrid horroroso; sobre todo en los últimos dias. El *Diario* dice que ayer llegó solo á 30 grados, pero nosotros hemos visto en un buen termómetro colocado á la sombra marcar el Reaumur 32 á las tres de la tarde.

S. M. la Reina que toma parte en todo aquello que puede ser de utilidad para el país, acaba de mandar que todos los gefes de las diferentes dependencias patrimoniales dispondrán desde luego lo necesario para remitir á la intendencia general de la Real casa y patrimonio muestras de las producciones mas notables de ellas, con arreglo á lo que se determina en las disposiciones posteriores, y entendiéndose al efecto con don Agustin Pasqual, inspector general de montes y Reales bosques. En su consecuencia se ha dado órden á todos los administradores patrimoniales para que preparen y remitan á Madrid muestras escogidas de todas las maderas que se producen en dichas posesiones, tanto de los árboles y arbustos espontáneos, cuanto de los exóticos, ora estén connaturalizados ó simplemente cultivados.

SECCION ESTRANGERA.

Paris 18 de julio.

Leemos en la *Presse*:

«Ayer por la noche se esperaba á la Emperatriz en el teatro de la Puerta de San Martin; pero al levantarse el telon, M. Bacciochi, primer chambelan, recibió de SaintC-loud el parte siguiente:

«Habiendo muerto Beranger, S. M, no asistirá hoy á la funcion, y desea que su palco esté desocupado.»

—Los periódicos de Paris publican la siguiente lista de los hombres notables que han asistido á los funerales y entierro de Beranger.

«El general de Córte en representacion del Emperador, M. Damas Hinard, secretario particular de la Emperatriz; el Prefecto de policía: los secretarios generales de la prefectura del Sena, M. Thiers, M. Miguet, M. Cousin, M. Villemain, M. Alfredo de Vigny, M. Merimee, de la Academia francesa; M. Geoffroy Saint-Vilaire, el baron Larey. M. Rey-baud, del Instituto; M. Caije, Rector de la Academia de Paris.

Los redactores en jefe, los directores y redactores principales de los diarios, Havin, Saint-Marc-Girardin. Cauchois-Lemaire, Louis Jordan, Leon Plée, Hipólito Lamarche, Luis Guzon, Neffizer, Milhau, Brainne, Mahías, Alberto Bizouart, Pedro Bernard, Gaiffe, Mary Lafont, Boniface, Julio Janin, etc.

Entre los hombres políticos y los amigos del difunto se distinguian los señores Lefreve-Duraffé, Coulmann, Chevallon, Laissac, Pedro Lefranc, Martin (de Strasburgo), Isnard, Willaumé, Leon Margue, Francisco Plée, de Cormenin, Goubaud, O'Reilly, Bonvallet. A. Fessart. C. Vicent.»

—Leemos en el *Pais* lo siguiente:

«Beranger ha muerto como cristiano. El párroco de Santa Isabel, su amigo, habia ido á verle varias veces durante su enfermedad. Tres semanas antes de morir, Beranger le manifestó deseos de recibir los auxilios de la religion. Siete ú ocho individuos rodeaban á la sazon el lecho del ilustre poeta: «Señor párroco, le dijo, me alegro de veros: necesito vuestros auxilios: os pido vuestra bendicion. Los dos, añadió: hemos seguido un camino bien diferente.

El respetable eclesiátsico le interrumpió diciéndole: «Hay uno sin embargo por el cual podemos marchar juntos ahora; y es el de la misericordia de Dios, que mide el mérito de los hombres por sus buenas obras y por su arrepentimiento. No es la bendicion lo que deseo daros, sino la absolucion.» Y le abrazó cordialmente.

Todos los que presenciaron esta escena se enternecieron hasta llorar.

Algunos dias despues, conociendo Beranger que menguaban sus fuerzas, volvió á manifestar los propios sentimientos religiosos al respetable eclesiástico, que no ha dejado de visitarle hasta los últimos momentos.»

Leemos en la *Patria* las siguientes noticias:

«Sabemos que ha producido en Italia la mas viva indignacion la abortada tentativa de Génova, y que todos los hombres honrados han manifestado unánimemente su desaprobacion.

En Liorna se han hecho prisiones cuyo número se evalúa en 300. En Milan han sido encarcelados tambien varios individuos por comprometidos en el complot.

En la accion que hubo en Torraca, despues del desembarco de los insurgentes de Sapri, se derramó mucha sangre. De los doscientos hombres de que se componia la partida mandada por Pisacane, solo pudieron escapar unos cuarenta que han ido á reunirse con los bandidos que infestan las Calabrias. Del parte dado sobre esta accion, resulta que las tropas reales han tenido tambien una pérdida considerable: murieron cincuenta carabineros y ciento cincuenta salieron heridos: los gendarmes tuvieron diez heridos y varios muertos.

A consecuencia de la participacion de los prisioneros de Ponza en el movimiento los demas presos que se encontraban en las islas próximas han sido enviados al presidio de Ischía, donde son objeto de la mas rigurosa vigilancia.

Lo que se ha anunciado relativamente á la invitacion dirigida al encargado de negocios de Cerdeña para asistir al exámen de los papeles cogidos por la autoridad napolitana es exacto en el sentido de que este diplomático pasó al ministerio de Negocios estrangeros y no á la córte para certificar que no se habian abierto las cartas traidas por el Cagliari. Despues de esto, las cartas han sido devueltas á Turin, desde donde ha partido la regular espedicion para la isla de Cerdeña y para Tunez.

Las mas recientes noticias de Nápoles manifiestan que en todo el reino se disfruta de la mas completa tranquilidad. El Rey Fernando ha hecho dar las gracias, en el periódico oficial de las Dos Sicilias, á las tropas y á la poblacion de la Calabria por la adhesion de que le han dado pruebas en las últimas circunstancias.»

«Ha llegado á Southampton el *Orinoco*, portador del correo que trae noticias de Chile y del Perú. El gobierno chileño iba á contratar un empréstito de cuatro millones de duros par terminar el camino de hierro de Valpariaso y Santiago. La línea entre esta ciudad y Tacua adelantaba con rapidez.

En el astillero de Valparaiso se han construido varios buques, algunos de los cuales son del porte de 700 toneladas. Lluvias abundantes habian paralizado los trabajos. Cerca de Pabellon se habian descubierto nuevas y ricas minas. Vivanco se sostenia aun en Arequipa, pero estaba rodeado por tres mil hombres dispuestos á atacarle.

Acaba de concluirse en Lima un tratado que concede á los ingleses y franceses, por término de diez años, el derecho de proteccion de las islas Chinchas, Lobos y otras por medio de fuerza armada, en atencion á que sobrellevan las principales obligaciones del Perú; sin embargo el gobierno peruano se reserva disponer libremente del guano que constituye el principal elemento de riqueza de dichas comarcas.

De Buenos Aires no se tienen noticias posteriores á las que últimamente hemos publicado y que nos han dado á conocer en estracto el mensage, que segun costumbre anual, se presenta á la Representacion nacional, como tambien las mejoras proyectadas para la navegacion del rio de la Plata.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, lúnes, 20 de julio.

El 31 de agosto se verificará la subasta del ferro-carril vizcaino.

Las últimas noticias oficiales de Filipinas son de que no ocurre la menor novedad.

Los trigos bajan.

Madrid, mártes, 21 de julio.

La *Gaceta* trae sancionada la ley para la construccion de un ferro-carril desde Villarrobledo hasta Málaga.

Ha causada gran satisfaccion la noticia de la sancion dada por Roma á las ventas de bienes eclasiásticos.

Madrid, miércoles, 22 de julio.

La *Gaceta* publica una real órden previniendo que los abogados de beneficencia deben atender á la defensa de todos los asuntos del ramo.

Contiene además la ley de instruccion pública.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 38-75. —Diferida, 25-85.

Paris, lúnes, 20 de julio

Nueva York 5 de julio.—Ha habido un sangriento motin del que han resultado muchos muertos y heridos. El motivo ha sido la decision del tribunal de Albany confirmado la creacion de la policía metropolitana. Se ha restablecido el órden.

Paris, mártes, 21 de julio.

Un parte de Lóndres anuncia que el gobierno inglés ha declarado en el Parlamento infundados los rumores de nuevos desastres en las Indias. El gobierno no há recibido noticia alguna mas reciente que las últimamente públicadas.

Paris, miércoles, 22 de julio.

El *Monitor* anuncia que á consecuencia del complot descubierto un mes ha contra la vida del Emperador, fueron presos tres italianos, Tibaldi, Bartolotti y Grilly, los cuales confesaron el crímen y declararon cómplices en él á Mazzini, Ledru Rollin, Massarreti y Campanella.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 66-95.—4 1|2 por 100 id., 92.—Interior español, 37 1|8.—Diferida, sin cotizar.

Lóndres 22.—Consolidados ingleses, 91 7|8.—Diferida española, 25 1|8.

FRANCISCO LOPEZ.

(*Diario de Bárcelona.*)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

✠ SAN JAIME, APOSTOL,

PATRON DE ESPAÑA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 52 ms.

Pónese.... á las ... 7 » 20 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 ms. 6 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artillería, don Evaristo de Ursa.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SECCION DE ANUNCIOS.

¡¡Por 18 reales!!

En la Imprenta y librería de GELABERT, *Pas d' en Quint* núm. 74 piso principal, y en su despacho plaza de Cort núm. 36, se darán por el ínfimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel *Blanco unido* satinado, *Ondulé* ó *Vergé* de 125 cartas TIMBRADO ELEGANTEMENTE con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel.—Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado de las llamadas *Becs de plumes naturelles* y un mango para colocarlas, á escoger.—Tres lapiceros.—Dos barras lacre del color que quiera el comprador.—Seis pliegos papel secante ó chupon.—Veinte y cinco panes obleas ó una caja de idem cortadas.—Una botella tinta *aromática* negra ó morada, á escoger, y *Una caja arenilla*.

¡El amigo de los españoles!!

PILDORAS HOLLOWAY,

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos mas célebres de la época, conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres *Píldoras* son eficacísimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras va à buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar à ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclamacion unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Lóndres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo asi fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerasas certificaciones llegan diariamente de todos los paises y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis
	Hidropesia.	Obstrucciones.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Ictericia.	Síntomas secundarios.
	Indigestiones.	
	Inflamaciones.	
Dolores de cabeza.	Irregularidades de la mestruacion.	Tisis ó consuncion pulmonar.
Disentería.	Jaqueca.	

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras. . 7 Rs.
Idem Idem doce docenas. . . . . 18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas. . . . . 28 Rs.
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Los remedios mas célebres que se conocen son las Píldoras y el Ungüento Holloway.—Una prueba mas de esta verdad acaba de presentarse en la curacion de Joaquin Maestro, de Morata. Este individuo se habia visto precisado á abandonar su trabajo por consecuencia de cuatro llagas que tenia en el brazo derecho, las cuales no podian ser cerradas ni curadas por remedio alguno apesar de los muchos que se le habian aplicado en el espacio de cuatro años que hacia que estaba padeciendo. Ya solo le aguardaba la mendicidad á él y á toda su familia, pero por una afortunada casualidad, un amigo le aconsejó que ensayase los Remedios del Profesor Holloway y con ellos ha logrado curarse completa y radicalmente en solos 53 dias.

AL ESCUDO PALMESANO.

AVISO INTERESANTE.

En vista de que la estacion de verano está algo adelantada y á fin de realizar el grande surtido de ropa hecha que existe en dicha sastrería, se han rebajado considerablemente los precios, admitiéndose ademas los napoleones por duros en la compra de efectos. Al mismo tiempo se prepara para la temporada próxima un gran surtido de alta novedad y cortado con mucha perfeccion.

Cuesta *d' Ambros,* número 33.

TIENDA
DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno *den Frasquet,* cerca las Miñonas, casa número 16, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y francés, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

LA ELEGANCIA.

Gran bazar de ropería y sastrería de ANTONIO MULET *cuesta de Santo Domingo 21 principal.*

Agotado en su mayor parte el surtido de prendas que tuve el gusto de presentar à principios de la presente estacion, estoy concluyendo y en breves dias podré ofrecer al ilustrado público palmesano, otro nuevo surtido, en el que se hallarán trages de lanilla estrangera y del pais, jaquets de orleans negros y de colores, cortados segun los figurines de julio; y un bonito surtido de pantalones y chalecos de última novedad.

En dicho establecimiento se necesitan oficialas que sepan confeccionar con perfeccion prendas de cuerpo, pantalones ó chalecos, pagándolas á precios muy ventajosos.

NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfaccion de los interesados.

EL ÁGUILA.

Gran bazar de sastrería en la casa de don Jaime Moragues, frente el Teatro.

Estando la estacion de verano muy adelantada y deseando el encargado del bazar liquidar el resto del surtido que le queda, participa á sus numerosos parroquianos y al público palmesano en general que se ha hecho en sus artículos la notable rebaja que sigue:

Los trages de lana de 9 duros se han bajado á 8 duros trage.
Los id. id. de 8 à 7 id.
Los id. de hilo de 4 á 3 1/2 id.
Los id. id. de 3 1/2 á 3 id.
Los id. id. de 50 rs. á 40 reales trage.

Levitas de lana dulce, orleanes y brillantinas, negras y de colores á 60, 80, 90 y 100 rs. una.
Pantalones de hilo puro, última novedad, desde el ínfimo precio de 14 rs. vn. hasta 30.
Idem de lana dulce de 40 rs. vn. à 80.
Chaquetas de paño negro, muy largas y finas, de 80, 90 y 100 rs. vn.
Idem de lana dulce para entre tiempo de 3 á 4 duros una.

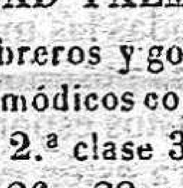

A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id: 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonarà segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; à mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de *Bastaxos*, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

DIENTES ARTIFICIALES
garantidos durante 15 años.

ACUDIR AL DENTISTA

MR. DESCOLE

que vive actualmente entre el Mercado y el Borne, número 11, piso segundo.

CHIMENEAS DE MARMOL.

Las hay de todas clases, y otras piezas labradas, sumamente baratas. Permanecerá tan solo por el corriente mes. En el Borne, n.° 33.

RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al òleo y photogràficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

DON ISIDRO S. CARO, AUTOR DEL *Artista Práctico* y otras obras, ha llegado à esta capital y se ofrece á pintar establecimientos y cuadros, y barnizarlos. Enseñará à hacer estucos en frio para fachadas, à hilar el cristal y trabajar en él, à dorar á iluminar estampas, à hacer barnices, disecar, y otras curiosidades útiles y receeativas. Vive calle de la Capellería número 2, manzana 73.

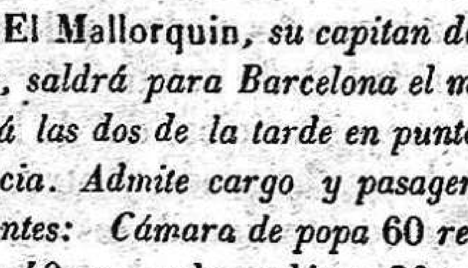

El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el mártes* 28 *del corriente á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: Cámara de popa* 60 *reales, cámara de proa* 40 *rs. y sobre cubierta* 20 *rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número* 1.° *cuarto entresuelo.*

VERDADERA BARATURA
DE LIBROS.

Sigue abierta en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal, una baratura de libros, cuyo catálogo se reparte grátis en el mismo punto. Dicho catálogo comprende libros de ciencias, artes, literatura, instruccion, recreo, etc., etc., correspondiendo los precios al título con que se encabeza este anuncio. Las personas que compraron libros en la baratura verificada en el mencionado establecimiento hace dos años, podrán conocer, en vista de lo sucedido entonces, la inmensa ventaja que les resultará ahora obteniendo obras de las anunciadas en el referido catálogo.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Pedro José Gelabert